

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N° 01146, de fecha 02.06.15. Aprueba actividad Hito Inaugural Programa "Quiero Mi Barrio".
5. El Presupuesto presentado por el Señor Daniel Antonio Ramírez Morales Director Ejecutivo de ENLINEAPRO.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Show para Hito Inaugural Programa Quiero Mi Barrio.
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.015. N° de Cuenta: 114.05.01.001.001.080.

DECRETO

EXENTO N° 01165

1. **AUTORÍZASE**, la contratación de un Show para evento "**HITO INAUGURAL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**" a realizarse el día Sábado 06 de Junio del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación de un Show para evento "**HITO INAUGURAL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**" al Señor **DANIEL ANTONIO RAMIREZ MORALES**, RUT. N° 16.827.955-8, domiciliado en Calle Violeta Parra N° 338 de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto de \$ 3.492.000 (Tres millones, cuatrocientos noventa y dos mil pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Dideco (01)
- Administración y Finanzas (01)
- SECLAC (01)
- Transparencia (01)
-----/